



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 30 de marzo 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 2753/2023; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una contratación para la compra de un gazebo plegable y equipos varios para la realización de eventos académicos y deportivos de la Facultad de Ciencias de la Salud, según lo informado a fs. 1.

Que a fs. 2/3 se adjuntan la Solicitud de Bienes y Servicios confeccionada por el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100.- (\$608.000,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25° inc. “d” ap. 1° del Decreto P.E.N N.° 1023/2001, Art. 13 del Decreto Reglamentario P.E.N N.° 1030/2016 y OCS N.° 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 4/26 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada



Facultad de Ciencias de la Salud

N.º 46/2023, con el propósito de realizar una contratación para la compra de un gazebo plegable y equipos varios para la realización de eventos académicos y deportivos de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.º 46/2023, con fecha de apertura fijada para el día 5 de abril de 2023 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo a quien corresponda.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100.- (\$608.000,00.-) y se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio ordinario 2023, del Decanato la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5º.- Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas